



Mando a V. la Cuenta de lo cobrado en Logrono y esta villa: la de los gastos originados para su Cobranza, con la Vota de los del agente D. Ignacio de la Sota y correspondencia de este, y el resto de 2120 rs 19 1/2 ms que han quedado despues de satisfechas las Cuotas respectivas de cada uno de los Herederos corresponden a la Cosecha de 1846, esperando de su bondad lo hara presente a la Comunidad, y merced su aprobacion, se servira darme un documento que acredite en todo tiempo la entrega tanto de los papules como de dho 2120 rs 19 1/2 ms

Dios



que a D. me a. Anã
Mayo 30 de 1847

Manuel Felix D. Anguilla

Dr D. Gabrui de Herrera

